



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083-2023-MPF/A

Ferreñafe, 06 de marzo del 2023.



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Informe N° 006 -2023-MPF-IVP/JO, de fecha 16 de febrero del año 2023, mediante el cual la Ing. Walter Antonio Aguilera Tigre, Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Ferreñafe, da la Conformidad y a la vez hace llegar el expediente de liquidación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE KONGACHA – RUMICHACA – LLAMICA, Long: 13.21 km, ubicado en el Distrito de Incahuasi, Provincia de Ferreñafe , Departamento de Lambayeque.; Informe N° 006-2023-MPF-IVP/GG de fecha 16 de febrero del año 2023; Memorándum 00312-2023-MPF/GM de fecha 16 de Febrero del 2023; y el Informe legal N° 080-2023-MPF-GAJ de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás documentos anexos adjuntos al expediente.

CONSIDERANDOS:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

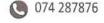


Que, en mérito al Artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM, generado y firmado digitalmente bajo el documento digital N° 17436766.2022.CHYO.01 en el Registro de Credenciales y Documentos del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha de emisión 10 de Noviembre del 2022, en la cual se establece reconocer en el cargo de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, al Sr. POLANSKI CARMONA CRUZ identificado con DNI N° 17436766-9, quien se desempeña como titular de la entidad.



Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Así como el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.













De los documentos vistos, contiene el Expediente de Liquidación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE KONGACHA – RUMICHACA – LLAMICA (13.21 km) Incahuasi, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, visualizándose en el informe final que fue ejecutado por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL, conforme al siguiente detalle:



SERVICIO : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

RUTINARIO DE LA VÍA VECINAL CRUCE KONGACHA - RUMICHACA - LLAMICA

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE

PROVINCIA : FERREÑAFE

DISTRITO : INCAHUASI

SISTEMA DE LICITACION : SUMA ALZADA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : AS - SM - 006 - 2022 - MPF/CS-2

ENTIDAD LICITANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

FERRENAFE

■ CONTRATO DE SERVICIO : CONTRATO N° 015 - 2022 - MPF / UA

(06/09/2022)

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GENERALES ROCAR SRL

PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/ 73,976.00 (Setenta y Tres Mil Novecientos

Setenta y Seis con 00/100 soles)

PRESUPUESTO CONTRATADO : S/ 71,500.00 (Setenta y Un Mil Quinientos con

00/100 soles)

PLAZO DE EJECUCION : 240 DIAS CALENDARIOS

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 07 SETIEMBRE DEL 2022

FECHA INICIO DE SERVICIO : 07 SETIEMBRE DEL 2022

■ FECHA TERMINO REAL : 04 MAYO DEL 2023

ACTA DE ACUERDO : ACUERDO Nº 01-2022-MPF-IVPF/GG/AS

N° 006-2022

MONTO ACORDADO : S/ 35,785.89 (Treinta y Cinco Mil Setecientos

Ochenta y Cinco con 89/100 soles)

PLAZO DE EJECUCION : 116 DIAS CALENDARIOS

FECHA INICIO DE SERVICIO : 07 SETIEMBRE DEL 2022

FECHA TERMINO DE SERVICIO : 31 DICIEMBRE DEL 2022















INSPECTOR DEL SERVICIO

: ING. HUGO CAHUIDE CESPEDES CARLOS

CIP N° 282799

PRESTACION ADICIONAL

: NINGUNO

CARTA FIANZA Y/O RETENCION

: RETENCION DEL 10% DEL MONTO DEL

CONTRATO

Siendo sus metas ejecutadas en SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE KONGACHA – RUMICHACA – LLAMICA:

N°	CODIGO	ACTIVIDADES	METRADO	UNIDAD
1	MR-101	Limpieza de calzadas	13.21	KM
2	MR-102	Bacheo	50.12	M2
3	MR-103	Desquinche	12.00	M3
4	MR-104	Remoción de Derrumbes	537.00	M3
5	MR-201	Limpieza de cunetas	12,100.12	М
6	MR-202	Limpieza de alcantarillas	2.00	UND
7	MR-203	Limpieza de Badén	3.00	M2
8	MR-204	Limpieza de zanja de coronación	0.00	М
9	MR-205	Limpieza de Pontones	0.00	UND
10	MR-206	Encauz. de peq. cursos de Agua	680.12	М
11	MR-301	Roce y limpieza	70.12	M2
12	MR-401	Conservacion de señales	9.00	UND
13	MR-501	Reforestación	0.00	UND
14	MR-601	Vigilancia y control	13.21	KM
15	MR-701	Reparación de muros secos	0.00	M3
16	MR-702	Reparación de pontones	0.00	UND
17	MR- 102.01	Transporte de Material de Cantera	12.00	МЗ







Con Informe legal N° 080-2023-MPF-GAJ de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y por los fundamentos expuestos en su parte considerativa, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN siguiente: PRIMERO: APROBAR, el monto final del servicio ascendente a la suma de: S/. 35,785.89 con un plazo de ejecución de 116 días calendario, cuyo plazo final de ejecución, cuyo plazo final de ejecución fue el 31 de diciembre del 2022. SEGUNDO: APROBAR, la devolución de garantía de fiel cumplimiento, retenido al contratista Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL el importe de S/. 7,150.00 (Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), equivalente al 10% del monto contractual.

Que, en merito a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.













SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el expediente de Liquidación SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE KONGACHA – RUMICHACA – LLAMICA, Long: 13.21 km, ubicado en el Distrito de Incahuasi, Provincia de Ferreñafe – Lambayeque, que se sustenta en los aspectos técnicos financieros siguientes:

- a) Que la ejecución del servicio logró los objetivos contenidos en el Expediente Técnico.
- b) Que el resumen del costo de la ejecución del servicio, se presenta en el siguiente cuadro:

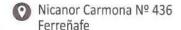
		MONTOS				
TEM	DESCRIPCION	POR LIQUIDACIÓN	PAGOS A CUENTA EFECTUADOS	SALDOS		
1.1.	VALORIZACIONES					
	A) Monto Contratado + Adicional	35,785.89	35,785.89	0.00		
	SUB TOTAL 1.1. = (A)	35,785.89	35,785,89	0.00		
		/				
1000				1.0.		
1.4.	DESCUENTOS			L. C.		
	F) Descuentos, Moras		-1777			
	G) Penalidades	3,450 00	3,450 00			
	SUB TOTAL 1.4. = (D)	3,450.00	3,450.00	0.00		
		The state of the s	manufacture and the	7. 19-y		
1.5.	COSTO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO					
	TOTAL = (A+B+C-D)	32,335.89		The said		
	TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD					
1.6.		32,335.89	united in the same of the same			
		TOTAL = (A+B+C-D)				
1.7.	SALDO A PAGAR A LA CONTRATISTA					
1,7,	TOTAL = (1.5 1.6.)					
1.78	SALDO TOTAL A PAGAR A LA SUPERVISION D	E OBRA Y/O SERVICIO		0.00		
Line Comp			and the same of th			
	COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OR	BRA Y/O SERVICIO:		32,335.89		
		MONTOS		Silven and		
ITEM	DESCRIPCION	RETENIDO DURANTE EJECUCIÓN DE LA OBRA	SALDO NO INCLUIDO EN LOS COMPROBANTES	SALDOS		
1.5	RETENCIONES					
Amin	E) Por Garantia de Fiel Cumplimiento	7,150.00		7,150.00		
	F) Por Liquidación de Obra		0,00	0.00		
	200 page 100 miles and 200 page 100 miles and 200 page 100 page 100 page 100 page 100 page 100 page 100 page 1					
	TOTAL RETENCIONES			7,150.00		

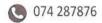






ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Costo Total de la Ejecución del Servicio, expediente de Liquidación SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE KONGACHA – RUMICHACA – LLAMICA, Long: 13.21 km, ubicado en el Distrito de Incahuasi,













Provincia de Ferreñafe - Lambayeque, por el monto de S/. 35,785.89 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 89/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la devolución de garantía de fiel cumplimiento, retenido al contratista Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL el importe de S/. 7,150.00 (Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), equivalente al 10% del monto contractual.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Gerencia del Instituto Vial Provincial Ferreñafe, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto; de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y cumplimiento.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Informática y Sistemas, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad. La publicación de la presente Resolución de Alcaldía se debe hacer en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.



Polanski Carmona Cruz ALCALDE







